



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	441697
EXP. N°	309583

**ACUERDO REGIONAL N° 155-2013-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de junio de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera Silvia Castillo Vargas realiza un pedido verbal para que el Consejo Regional respalde el proyecto de "Ley que Despenaliza el Aborto en los casos de Embarazos a Consecuencia de una Violación Sexual, Inseminación Artificial o Transferencia de Óvulos no Consentidas", para que el artículo 119° del Código Penal, numeral 2) diga, cuando el embarazo sea resultado de un acto de violación sexual o de un acto de inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidos, el aborto no es penado;

Que, las Organizaciones feministas integradas por Manuela Ramos, Demus, Católicas por el Derecho a Decidir-Perú, Flora Tristán, Cladem y Promsex, lanzaron en el mes de setiembre de 2012 una campaña nacional de recolección de firmas a fin de presentar un proyecto de ley sobre la despenalización del aborto por violación, de acuerdo con estas organizaciones, que citan investigaciones recientes, el Perú es el país con más denuncias por violación sexual de Sudamérica, ocupando el puesto 16 en el mundo, las cifras muestran que el 78% de víctimas de violación sexual son menores de edad, y de ellas, el 5 % sale embarazada y se producen más de 300 mil abortos clandestinos e inseguros en el Perú cada año, asimismo consideran que lo mínimo que podemos hacer cuando una mujer que ha sido violada y producto de ese ultraje sale embarazada de su violador, es dejarla en paz para que ella y sólo ella tome la decisión que mejor considere

Que, el literal h) del artículo 60° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es función del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR** el Proyecto de "Ley que Despenaliza el Aborto en los casos de Embarazos a Consecuencia de una Violación Sexual, Inseminación Artificial o Transferencia de Óvulos no Consentidas".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Mesari Conde  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.  
Huancaayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL

C.C.  
OPD/IT